



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 718/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 718/07**

Sucre, 14 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESP. PREF. OF. CIRC. No. 794/2007 de 5 de noviembre de 2007, el Sr. Ernesto Suárez Satton, PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, invita al Presidente del Concejo y a los Señores Concejales del Gobierno Municipal de Sucre, a participar en los actos programados en **CONMEMORACION DEL CLXV ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL DEPARTAMENTO DEL BENI**, a realizarse el día domingo 18 de noviembre de 2007, adjunta las invitaciones y que el mismo se encuentra sujeto a un programa oficial.

Que, en **Sesión Plenaria de 14 de noviembre de 2007**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado las invitaciones y luego de su tratamiento, ha resuelto por unanimidad Declarar en Comisión de Servicios a la señora **Lic. Aydeé Nava Andrade**, H. Alcaldesa Municipal de Sucre y a los señores Concejales Municipales: **Luis Fidel Herrera Ressini, Domingo Martínez Cáceres, María Graciela Pinto Escalier, Claudia Gonzáles Ramos, Hugo Tomás Loayza Nava, Edmundo Yucra Flores y Víctor Hugo Hevia Romero**, a los efectos de que asistan y participen en los Actos Oficiales programados para el día domingo 18 de noviembre de 2007, en el Departamento del Beni (Santísima Trinidad), designado como Alcaldesa Interina a la señora Concejala: **L. Mary Echenique Sánchez**.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión de Servicios a señora **Lic. Aydeé Nava Andrade**, H. Alcaldesa Municipal de Sucre y a los señores Concejales Municipales: **Luis Fidel Herrera Ressini, Domingo Martínez Cáceres, María Graciela Pinto Escalier, Claudia Gonzáles Ramos, Hugo Tomás Loayza Nava, Edmundo Yucra Flores y Víctor Hugo Hevia Romero**, a los efectos de que asistan y participen en los actos oficiales programados en **CONMEMORACION DEL CLXV ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL DEPARTAMENTO DEL BENI (Santísima Trinidad)**, a realizarse el día domingo 18 de noviembre de 2007, a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión de Servicios comprende del 17 al 20 de noviembre de 2007.

Art. 2° Páguese los PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal y a los señores Concejales que se indican en el art. 1ro. de la presente Resolución, de acuerdo al



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el referido viaje se realiza vía área.

Art. 3° Se designa Alcaldesa Municipal (a.i.) a la **señora Concejal: L. May Echenique Sánchez**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Art. 4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL